ADENDA No. 1.

MINIMA CUANTIA MC-SGR-0009-2026.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE CAMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"

A propósito de las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones formuladas por los interesados de participar en el proceso y con fundamento en la facultad definida en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la oportunidad legal, el Departamento del Cesar mediante la presente Adenda, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección correspondiente a la MINIMA CUANTIA MC-SGR-0009-2026, procede a modificar algunos apartes del Pliego de condiciones, en los siguientes términos:

PRIMERO: Ajustar el pliego de condiciones en el acápite **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**, el mismo quedara de la siguiente manera:

- **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.** El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de seis (06) días calendario por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

Las demás condiciones y requisitos del Cuestionario del Pliego de Condiciones Electrónico y del Pliego de condiciones correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SAMC-SGR-0012-2025** que no fueron modificados por la presente Adenda, continúan vigentes en su integridad.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.